ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1823 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 675 de fecha 09.08.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización a través del portal Mercado Público vía Trato Directo, de acuerdo al Art.8° letra h) Ley de Compras y Art. N° 10 R N° 7 letra n) y al Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras N° 250, para la contratación de servicio coffe break, para "Encuentro de Encargados Ambientales municipios zona saturada, con profesionales del Ministerio Medio Ambiente", que se realizará el día miércoles 15 de Junio de 2016, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N[redacted] por un monto total de $ 119.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 585.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para **la "Contratación de Servicio Coffe Break"**, para **"Encuentro de Encargados Ambientales municipios zona saturada, con profesionales del Ministerio Medio Ambiente",** que se realizará el día miércoles 15 de Junio de 2016, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N[redacted], por un monto total de $ 119.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DOM (2)
Archivo